

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de los corrientes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4, relativa a la utilización del cáñamo, principalmente, acerca del cumplimiento del número primero de la citada Orden, que determina que, en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase en que sea necesaria la utilización de dicho producto, que se realicen con fondos procedentes de los Municipios y de otros organismos que se citan, será obligatorio exigir que los artículos que se adquieran y que se relacionan en la expresada comunicación estén elaborados exclusivamente con cáñamo nacional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones locales de esta provincia.

Madrid, 27 de marzo de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.591)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Plan (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de abril de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 398.825,29 pesetas.

La fianza provisional, a 7.977 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1.º de mayo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 25 de marzo de 1954. — El Director general (Firmado).

(G. C.—1.578) (O.—23.968)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles,
Tranvías y Transportes por
Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

SUBASTA para la adjudicación de las obras complementarias de reparación de los túneles de la Sección 3.ª del ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almargen.

Hasta las doce horas del día 21 de abril de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 1.614.154 pesetas 23 céntimos.

Fianza provisional: 29.212 pesetas 31 céntimos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 22 de abril de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,76 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las «Obras complementarias de reparación de los túneles de la Sección tercera del ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almargen», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita

en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 22 de marzo de 1954. — El Director general (Firmado).

(G. C.—1.558) (O.—23.966)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes
mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Paz Moroto, en representación de Empresa Municipal de Transportes, la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Plantío, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Madrid y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de R. E. N. F. E.; Segovia, de R. E. N. F. E.; Salamanca, de «I. García», S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de «I. García», S. L.; Cercedilla, de R. E. N. F. E.; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de «I. García», S. L.; Aldehuela, de «La Rápida»; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Mar-

cos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 22 de marzo de 1954. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—1.594) (O.—23.977)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

ANUNCIO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que se han de expropiar en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con motivo de las obras de revestimiento del Canal de la Cola Alta de los Canales de Aranjuez, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 46, del 23 de febrero de 1954, sin que se haya presentado en el plazo marcado para ello el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en su número 278, perteneciente al 21 de noviembre de 1953, para que, conforme dispone el artículo 20 de la citada Ley, comparezcan en el término de ocho (8) días ante la Alcaldía de Colmenar de Oreja (Madrid), por sí o por apoderado legal, a fin de que designen el Perito que les represente, debiendo advertirles que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la repetida ley de Expropiación Forzosa y 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.557) (O.—23.965)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Sobrado Fernández, domiciliada en la calle Molina, número 25, Chamartín de la Rosa (Madrid), autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del

cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a los 200 metros del Puente de los Franceses, hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-39).

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.556) (O.—23.964)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación municipal de mi presidencia los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse el concurso para la colocación e instalación de 3.000 metros lineales de tubería de enchufe y cordón de hierro fundido de 100, 125 y 150 milímetros, habiéndose fijado para la colocación de la misma la cantidad de sesenta y siete mil quinientas quince pesetas (67.515). Para la realización de la obra se concede un plazo de cuarenta días, a partir del momento en que se encuentren situados los tubos a lo largo de la zanja.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es la cantidad de dos mil setecientos sesenta pesetas con sesenta céntimos (2.760,60), y la definitiva será el 6 por 100 de la cantidad en que resultare adjudicado.

Los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento todos los días hábiles, y en horas de nueve y treinta de la mañana a dos de la tarde.

Las plicas se presentarán en el término de diez días, en el Registro general de entrada de documentos de este Excelentísimo Ayuntamiento y deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, si fuere hábil, y si no, a contar del siguiente hábil. La apertura de las plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de aquel en que haya aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, lo cual acredita con, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de de 1954, y del pliego de condiciones que rige el concurso para la colocación e instalación de 3.000 metros lineales aproximadamente de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar la realización de dicha obra, de conformidad con el pliego de condiciones que rige dicho concurso, aceptando todas las obligaciones contenidas en el mismo. La de 100 milímetros, a pesetas el metro lineal; la de 125 milímetros, a pesetas el metro lineal, y la de 150 milímetros, a pesetas el metro lineal, y por tanto, la totalidad de la obra, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, 24 de marzo de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—1.547) (O.—23.962)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Federico Prieto Fernández, con la entidad «Calvo y Rubio», Sociedad Limitada, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, consistentes en cincuenta brazaletes de reloj de pulsera de distintos modelos y clases y doscientas armaduras de gafas, de celuloide, de diferentes modelos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil setecientos cuarenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de abril próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; y

Que los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Federico Prieto Nogueira, domiciliado en Galileo, número sesenta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.009)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rodrigo T. Rodríguez Álvarez, contra don Fermín Naval Arbe, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Safart», en caja de color blanco, tamaño reducido, de cinco lámparas, con ondas corta y normal.

Un juego de seis cubiertos grandes, completo, de plata, en su correspondiente estuche de madera forrado y compuesto de cincuenta y cuatro piezas, más cinco piezas mayores.

Una lámpara de comedor, en bronce y cristal, de seis brazos, y de las medidas 1,10 por 0,85 metros de diámetro.

Un comedor, compuesto de seis sillas de madera de pino, con asiento tapizado en color marrón; una mesa de madera de pino corriente, chapada y en color nogalina claro; un trincherero de madera de pino en regular estado, y un aparador de madera en color nogal, de regular estado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil cuatrocientas noventa pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario de dichos bienes es el propio demandado, don Fermín Naval Arbe, que tiene su domicilio en la calle

de Goya, número sesenta y dos, segundo izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.005)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre de don Juan Moreno Gordillo, contra don Juan Yagüe Gómez, en reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial emitida en autos, y que son los siguientes:

Un armario ropero de madera, con dos puertas y con luna biselada, con herrajes de metal dorado, color nogal.

Una mesa para seis cubiertos, redonda, en madera de pino, de las llamadas camilla.

Un aparador de madera color oscuro, con cuatro cajones.

Cuatro sillas de madera, tapizado el asiento en cretona color beige.

Una lámpara de madera, sencilla, de tres brazos.

Una mesita de noche, de madera.

Una mesa de despacho con tres cajones, color oscuro.

Un sillón, tapizado el asiento en color granate.

Y un armario librería, de castaño, color oscuro, de tres puertas.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil ochocientos diez pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.006)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Enrique de Ocerín García, contra doña Encarnación Alhambra Morales, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados en dichos autos, por término de ocho días y en la cantidad de treinta mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y que son los siguientes:

Trescientas cincuenta docenas de hoces nuevas, marca «El Tigre», de distintos tamaños.

Cien tijeras nuevas, de esquilar, para pelo y lana, de acero.

Cuatrocientas tijeras nuevas de acero, de las llamadas pastoriles.

Para cuyo remate, que se celebra doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en el de Manzanares (Ciudad Real), se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.001)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de doña Elena de la Emancipación Otero Huard, contra doña Felisa Fernández Enríquez, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad de la demandada se embargaron los siguientes bienes, que se hallan depositados en la calle de San Isidro, número veinticuatro, de esta capital:

Veintisiete mil rollos de estropajo.

Nueve balas de estopa de esparto blanca, de cuarenta kilos cada bala.

Tres balas de estopa negra, de veinticinco kilos cada bala.

Un saco conteniendo sesenta rollos de cuerda de recorchado.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de nueve mil treinta pesetas.

En expresados autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los mencionados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad referida en que fueron tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio de aquél a los tres días de aprobado el mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—22.011)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre de don Juan José Mencía Angulo, contra don Juan Martínez Plaza, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

«Parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vicálvaro, de cuatrocientos ochenta y dos pies. Linda: al Norte, frente, con calle de Federico Calles, en línea de doce metros; Sur, fondo, terrenos de esta misma procedencia, hoy del Obispado; Este, derecha, entrando, y Oeste, izquierda, terrenos de doña García Lidueña.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vicálvaro, de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veintidós pies cuadrados y sesenta décimos. Linda: al Norte o frente, con calle de Federico Fábregas, en línea de ocho metros; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, terrenos de Juan Martínez Plaza, y al Oeste, izquierda, terrenos del Obispado.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Villaverde, partido judicial de Getafe, procedente de la situada frente a la Venta de la Sorda, en el lugar denominado Pago de Santiago, hoy El Peralejo. Linda: al Oeste, frente o entrada, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con la carretera de Andalucía, entre sus kilómetros seis y siete; al extremo de esta línea vuelve en ángulo recto, en dirección Este y en línea de ciento nueve metros, linda al Sur con terrenos de doña Luisa Ferrando y en línea de diecisiete metros, continuación de la anterior, con resto de la finca de que se segrega; vuelve en ángulo recto, en dirección Norte y en línea de cincuenta y siete metros y treinta y cinco centímetros, lindando al Este con terrenos de la finca matriz; vuelve en ángulo recto, en dirección Oeste y en otra línea de treinta y cinco metros, linda al Norte con terrenos de doña Encarnación Carreño; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Norte y en línea de cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, linda al Oeste con terrenos dichos de doña Encarnación Carreño; vuelve otra vez en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de diez metros, linda al Norte con la avenida A; vuelve nueva-

mente en ángulo recto, con dirección Sur y en línea recta de sesenta y siete metros veinte centímetros, linda al Oeste con terrenos de doña Isabel Moreau; vuelve finalmente en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de ochenta y un metros, que cierra el polígono, linda al Norte con los dichos terrenos de doña Isabel Moreau. Este perímetro tiene una forma irregular y comprende una superficie de cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros.»

«Casa de planta baja situada en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de Don Eduardo, por donde está señalada con el número quince, hoy seis, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terreno de la villa de Vallecas, por bajo de la Huerta de Zabela, al punto hoy denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados Norte y Sur miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y Poniente, treinta pies, comprendiendo los cuatro un perímetro de tres mil novecientos pies, equivalentes a trescientos dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, con finca de don Ramón López; al Sur o izquierda, otra de Tomás Álvarez; Oriente o frente, la calle, y Poniente o testero, con el resto de la tierra de que fué segregada.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.008)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Angel Hernández Corredor, contra don Alberto Bautista Vidal y Cid, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa de 1,40 por 0,50 metros, con tapa de luna, con cajones en sus laterales y otro en el centro.

Un armario librería de tres cuerpos; sus laterales, con puertas, y en el centro, de vidrieras y entrepaño, y al pie de sus laterales con tres cajones.

Un sillón y cuatro sillas, con su asiento tapizado en pana color granate.

Una máquina de escribir, marca «Corona», portable.

Para el remate de tales bienes, que se hallan depositados en poder del demandado señor Vidal, en la calle del Carmen, número siete, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.010)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Montesión López, en nombre de don Crescencio Jiménez Jiménez, contra don Agustín García García, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa sita en la calle de María Zayas, número quince, antes trece, que linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de veintidós metros diez centímetros, con dicha calle de María Za-

de escribir, por encontrarse en liquidación comercial la referida Casa, dejando sin efectos la adquisición indicada.

1.189. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo tercero, concepto 37 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 15.000 pesetas, a favor de don Ezequiel García de la Rosa, Gerente de «Industrias la Rosa», importe del suministro realizado por dicha Casa de una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 3-26, carro 65 cm., destinada a las oficinas de la Sección de Personal, de esta Corporación.

16 de diciembre de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.190. Conceder a la Federación Castellana de Esquí una copa, como trofeo, para los Campeonatos Regionales de Esquí que se celebren en el Puerto de Navacerrada.

1.191. Conceder a la Asociación de Canaricultores de Madrid una copa, como trofeo, para conmemorar los actos organizados con motivo del Concurso-exposición Nacional que esta Sociedad celebra anualmente.

GOBIERNO INTERIOR

1.192. Conceder a doña María Pilar Esponera, Regidora Central de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., la cantidad de 2.284,15 pesetas, destinadas a la adquisición, por el referido Organismo, de 12 canastillas para recién nacidos.

17 de diciembre de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.193. Nombrar miembros del Patronato que, bajo la Presidencia del de esta Corporación, ha de regir la Institución Cultural de los señores: Vicepresidente: Ilustre señor don Eugenio Lostáu, Presidente de la Comisión de Cultura; Vocales: Ilmo. Sr. don Francisco Sintés, Director General

(Continúan acuerdos 12 diciembre.)

1.171. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a contratar la confección de uniformes y gorras para los conductores de automóviles de turismo y Ordenanzas de la Sección, por un total importe de 16.600 pesetas.

1.172. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, veinte postes kilométricos con destino a las carreteras provinciales, por un total importe de 6.000 pesetas.

1.173. Aprobar proyecto para la construcción de una aleta en el pontón del kilómetro 4 del camino de Villa del Prado a Escalona, por un total importe de 23.467,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.174. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, con destino al servicio de la Sección, un teodolito «Universal Wild», modelo T-2 centesimal, completo, con estuche metálico y trípode plegable modelo III b, por un total importe de 44.648 pesetas.

1.175. Aprobar proyecto para la reparación del firme y explanación del camino del kilómetro 55 de la carretera general de Madrid a La Coruña al apeadero de Tablada, por un total importe de 112.678,20 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 109.813,50 pesetas.

1.176. Aprobar proyecto de bacheo, reparación de mordientes y riego asfáltico superficial del camino de subida al Cerro de los Angeles desde la carretera general de Madrid-Cádiz, por un total importe de 168.881,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 333 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 164.588 pesetas.

yas; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros treinta centímetros, con la calle del Aguilar; izquierda u Oeste, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros, con terrenos de doña Jimena García Nuño, y por el fondo o Sur, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con tierra del señor Marqués de Villapardierna.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes preferentes o anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.012)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Melero Melero, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encóiz, contra don Sotero Muguerza Oslolaza, sobre pago de veintiséis mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, de 2 por 1,30 metros; dos sillones y seis sillas de madera con el respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela; un aparador con dos puertas laterales y tres cajones centrales. Todo ello en madera estilo Jacobino.

Una vitrina, también estilo Jacobino, con dos puertas de cristal; una lámpara de cinco luces de metal blanco; un tresillo, compuesto de sofá, dos butacas, con almohadones de pana; el sofá, de tres asientos, y todo ello de madera labrada.

Dos butacones tapizados en tela gris, en bastante uso; una mesa de madera, redonda, de unos setenta centímetros de circunferencia; un aparato de luz de quince brazos, de metal dorado, con cristales labrados de adorno; un aparato de radio de cinco lámparas, con su elevador, sin marca; dos mesitas de madera con sus patas torneadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintisiete de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Ignacio Muguerza, calle del Doctor Castelo, número veintiocho, cuarto derecha.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.000)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por don José Fernández Fernández, contra don Francisco de Grado Monte, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, depositados en el domicilio comercial de dicho deudor, calle de la Cruz, número veintiocho, consistentes en una máquina de escribir «Remington», una báscula marca «Avery», dos básculas marca «Berkel» y una caja registradora marca «National».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciséis mil novecientas

cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.007)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Se cita, llama y emplaza a Pablo Massa Domínguez y Ceferino Pérez Román, este último con domicilio últimamente en Mercedes, 23, de Madrid, y dueño del camión M-70194, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a declarar ante el mismo, en sumario 656, de 1951, por daños por imprudencia causados a otro vehículo el 22 de junio de 1951.

(G. C.—1.350) (B.—1.326)

Se cita, llama y emplaza a Alfonso Manso del Hierro, que vivió en huerta del barrio Moratalaz (Vicálvaro) y trasladó su residencia al Puente de Vallecas, ignorándose su actual paradero, a fin de que se presente en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a declarar en sumario 667, de 1951, por hurto.

(G. C.—1.349) (B.—1.325)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

1.177. Aprobar proyecto para instalación de indicadores con destino a la señalización de la carretera provincial de Collado Villalba a Cerceda, por un total importe de 30.214,66 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.178. Declarar de abono la cantidad de 1.014,79 pesetas, como exceso de obra realizada en las de instalación de la nueva acometida de agua en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a que se refiere el decreto de esta Presidencia de 16 de diciembre de 1952.

PRENSA Y PROPAGANDA

1.179. Autorizar a la Oficina de Prensa de la Corporación, en virtud de propuesta de la Comisión Provincial de Prensa y Propaganda, la adquisición de una cámara fotográfica «Linhof», según presupuesto presentado por Cosmos Fotográficos Fernández, Sociedad Anónima, por un importe de veintiséis mil quinientos pesetas, incluida cámara y accesorios.

REPOBLACION FORESTAL

1.180. Aprobar proyecto de construcción de lavadero público municipal en el vivero de Prado Redondo (Villaviciosa de Odón), por un total importe de 127.493 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.181. Conceder a don Felipe Cruz Navas el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Valdelatas, durante el ejercicio forestal de 1953-54, con estricta sujeción a las condiciones que señala en su propuesta el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.182. Aprobar cuenta rendida por la Intervención de Fondos de esta Corporación relativa a saldos aplicables, con relación al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, en las operaciones realizadas en la campaña forestal de 1952 en los montes que se indican en la citada propuesta.

1.183. Devolver a don José Bravo López las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 72 y 125, fecha 5 de noviembre de 1951 y 9 de noviembre de 1952, por valor de 300 y 500 pesetas, respectivamente, para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, correspondiente a las campañas de 1950-51 y 1951-52.

1.184. Declarar de abono a favor del Parque Móvil de Ministerios Civiles la cantidad de 5.380,80 pesetas por los servicios de coche automóvil prestados con motivo del Curso de Capacitación Forestal.

1.185. Acceder a lo solicitado por don Antonio Delgado Nieto, y, en su virtud, adjudicarle el aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Sotillo, únicamente para ganado lanar, hasta 31 de marzo de 1954, y previo abono en Arcas provinciales de la cantidad de 1.750 pesetas, en total, en cuanto se refiere a la parte del Soto de Fresno, y de 500 pesetas mensuales por la zona repoblada, durante el tiempo que pueda realizar el disfrute, y siempre que cumpla las condiciones señaladas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

SANIDAD

1.186. Conceder al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo una aportación de 100.000 pesetas con destino a las obras de reparación de las instalaciones para el abastecimiento de agua a dicho pueblo.

1.187. Conceder al Ayuntamiento de Zarzalejo una aportación de 18.000 pesetas para la construcción de un lavadero público, en dicho pueblo.

14 de diciembre de 1953

GOBIERNO INTERIOR

1.188. Anular mi Decreto de fecha 15 de julio del corriente año, por el que se disponía el abono de 15.000 pesetas a la «Casa Terme», de esta capital, importe del suministro de una máquina